

## Anexo

### Circular Plan Maestro SAT 2025.

El pasado 8 de enero de 2025, a través del comunicado SAT 01-2025, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentó su **Plan Maestro 2025**, el cual consiste en un conjunto de estrategias con las cuales la autoridad fiscal prevé asegurar un mayor nivel de servicio a los contribuyentes e ingresos para este 2025.

Según el documento, el plan se basa en tres ejes:

- Atención al Contribuyente.
- Acompañamiento al Contribuyente.
- Fiscalización contra la evasión y el contrabando.

Los puntos que se incluyen son los siguientes:

#### **Atención al contribuyente.**

- Simplificación de trámites y servicios:  
Reducción de requisitos a los trámites con mayor demanda para personas y empresas: Inscripción al RFC y e.firma.
- Presencia del SAT en la República Mexicana:  
Dar el mejor servicio al contribuyente a través de las 161 oficinas en las 32 entidades del país y atender a diversas comunidades mediante el programa Oficina Móvil.
- Nuevas facilidades para el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO):
  - Se eliminó la obligación de presentar declaración anual.
  - Se permite a socios de cooperativas y uniones de crédito tributar en el régimen.
  - El sector primario está exento al 100% de ISR hasta 900 mil pesos.
- Renovar el Portal del SAT:  
Facilitar el acceso a los trámites y servicios.
- Potenciar el uso de las aplicaciones móviles:
  - SAT Móvil. - Presentación y pago de declaraciones, descarga de opinión de cumplimiento, consulta de avisos y notificaciones en Buzón Tributario.
  - Factura SAT Móvil.- Consulta y generación de factura electrónica, integrando complementos y funcionalidades.
- Fomentar la cultura contributiva:  
Acercar contenidos y materiales didácticos sobre la importancia de la cultura cívica- contributiva a distintos niveles educativos.

#### **Comentarios:**

- El SAT va a seguir presentando innovaciones tecnológicas en su plataforma.
- Con esto buscan simplificar y digitalizar los trámites más importantes.
- Se amplía el número de oficinas.
- Se siguen simplificando los trámites que deben cumplir los RESICOS.

### **Acompañamiento al contribuyente.**

- Programa de Regularización Fiscal para pequeños contribuyentes:  
Durante 2025, las y los contribuyentes con ingresos de hasta 35 millones de pesos, podrán corregir sus adeudos con reducción de 100% sobre recargos, multas y gastos de ejecución.
- Prellenado de declaraciones:  
Se habilita esta facilidad para las empresas del sector primario, Régimen de Coordinados y Régimen Opcional de Grupo de Sociedades, con información de facturas electrónicas, pagos provisionales y declaraciones anuales.
- Actualización de la plataforma de declaraciones informativas:  
Se podrán presentar en línea, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la Declaración Informativa Múltiple, Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, IEPS, entre otras.

### **Comentarios:**

- No se dan facilidades de pago a grandes contribuyentes.
- Por el contrario, Sí aparece un plan de facilidades para pequeños y medianos contribuyentes con ingresos hasta 35 millones<sup>1</sup>.
- Se siguen incrementando las facilidades para las declaraciones prellenadas y la presentación de avisos.

### **Fiscalización contra la evasión y el contrabando.**

- Continuar con el uso de herramientas tecnológicas para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la detección de irregularidades:
  - Técnicas analíticas para monitorear y detectar irregularidades en las obligaciones fiscales y patronales, así como en la comercialización y distribución de combustibles.
  - Modelos de aprendizaje estadístico para identificar “factureras” y sus usuarios, así como comportamientos irregulares en empresas importadoras.
  - Identificación y seguimiento de las solicitudes de devolución atípicas del IVA, IEPS e ISR.

<sup>1</sup> Se puede consultar la circular respectiva en la página de la AMDA.

- Intercambio de información y coordinación con otras autoridades federales como UIF, IMSS, STPS, INFONAVIT, entre otras.
- Revisión a sectores económicos que han mostrado alto riesgo de evasión, y fiscalización de los principales conceptos de planeaciones a través de sus esquemas reportables.

Operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de las operaciones y participantes del comercio exterior:

- Abusos de la certificación IEPS e IVA.
- Indebida aplicación de la tasa 0% del IVA.
- No retorno de importaciones temporales.
- Incorrecta valoración aduanera.
- Abusos en la introducción de mercancías con trato arancelario preferencial.
- Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio.
- Omisión de retención del IVA a extranjeros sin establecimiento permanente.
- Incumplimiento en la presentación de permisos para la importación.
- Inexacta clasificación arancelaria.
- Declaración incorrecta de datos en pedimentos.
- Mantener las acciones de litigio estratégico en tribunales federales para todos los asuntos.
- Participar con la Fiscalía General de la República en el fortalecimiento de los asuntos relacionados con los delitos de defraudación fiscal, contrabando, emisión y utilización de comprobantes falsos, para conseguir la vinculación a proceso de personas físicas y morales, así como la solicitud de providencias precautorias para garantizar el interés fiscal.
- Continuar publicando en el Diario Oficial de la Federación reglas, criterios normativos y criterios no vinculativos para atacar las prácticas fiscales agresivas en materia de evasión y contrabando.
- Fortalecer los procesos de capacitación y supervisión para continuar avanzando en la profesionalización de funcionarios y el combate a la corrupción.

#### **Comentarios:**

- Se van a intensificar, como ocurrió en el ejercicio 2024, las acciones de fiscalización.
- No se especifican cuáles son los sectores económicos que han mostrado “alto riesgo de evasión”. El año pasado si lo hicieron y nuestro sector estaba a la cabeza de la lista. **Se sugiere estar atentos y preparados para ello.**
- Se sigue avanzando en la comunicación entre distintas dependencias con el fin de obtener información que les permita detectar a contribuyentes incumplidos con sus obligaciones fiscales.
- Se reconoce la existencia de “factureras” y nos están avisando que seguirán las acciones en su contra.

- Se da una lista de puntos a revisar en las operaciones de comercio exterior.
- Seguirán fortaleciendo acciones de litigio en tribunales.
- Nos avisan que siguen trabajando con la Fiscalía de la República y que van a actuar en forma severa contra los asuntos relacionados con delitos de defraudación fiscal, contrabando, emisión y utilización de comprobantes falsos, incluyendo acciones de vinculación a proceso de los contribuyentes.
- Al respecto, recordamos a nuestros lectores que en Diciembre se modificó nuestra Constitución Política para establecer en ella nuevos causales de la prisión preventiva, entre las actividades relacionadas con falsos comprobantes fiscales.

Enero 2025